



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 1980/12

VISTO:

La conmemoración del 70° Aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento de la Ciudad de Río Ceballos; y

CONSIDERANDO:

El importante aporte a la Cultura, la enseñanza y aprendizajes de saberes y pensares de la Comunidad, en donde analizar la influencia histórica de la Biblioteca Popular Sarmiento, a setenta años de su creación implica mirar, recordar y analizar a fondo los distintos momentos que enfrentaron en esta larga trayectoria.

Desde el hoy que nos atraviesa, podemos hablar de un hombre fundador, que interpretó una necesidad que se manifestaba débilmente, pero que estaba latente en toda la población.

Esta primera acción como hecho cultural y mandato fundacional, actúa como memoria del pasado, y está instalada en los grupos sociales de diferentes maneras.

Ya que como hecho creativo posibilitó la integración y abrió caminos de superación para muchos de los habitantes de Río Ceballos y amplió el rasgo cultural y educativo de la base social de la localidad.

Su historia se basa en el desarrollo integral, asentado en la identidad, garantizando el libre acceso, igualdad de oportunidades para el desarrollo y participación en el conocimiento a través del uso, disfrute y recreación de un bien social como lo es el mundo de una Biblioteca.

Es el hecho cotidiano, junto a las escuelas, de mayor permanencia temporal creando instrumentos y sistemas de Cooperación que superaron las barreras del tiempo para erigirse como núcleo esencial de la formación y cultura de nuestra localidad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 1980/12

Art.1º.-) DECLÁRESE, de Interés Municipal la conmemoración del 70° Aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 35ta., DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTANDO EN ACTA N° 1461.-

YOHANA PIVATTO
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos